

CUDAP: 0017351/2015

VISTO:

La nota presentada por la señorita Melina Rita Perrone, DNI 29.056.549, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Melina Rita Perrone, DNI 29.056.549, **PASE** de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a la carrera de Licenciatura en Geografía, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR la señorita Melina Rita Perrone de rendir el Curso de Nivelación de ingreso a la carrera de Licenciatura en Geografía.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 FEB 2016**

RESOLUCION N°-: **0085**  
aer

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES